



*ANUNCIO de 20 de junio de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la gestión del servicio público de "150 plazas del servicio público de atención sociosanitaria en su modalidad Tipo Dos (T2)". Expte.: GE-13.002/D. (2013082272)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4) Teléfono: 924 930411 / 924 008541.
  - 5) Telefax: 924 930356.
  - 6) Correo electrónico: [contratacion.sepad@juntaextremadura.net](mailto:contratacion.sepad@juntaextremadura.net).
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: GE-13.002/D.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: "150 plazas del servicio público de atención sociosanitaria en su modalidad Tipo Dos (T2)".
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: SÍ. 6 lotes de 20 plazas cada uno y 1 lote de 30 plazas, según el punto 4.A del Cuadro Resumen que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: 2 años. Inicio de la ejecución del contrato el 20 de noviembre de 2013.
- f) Admisión de prórroga: Sí, según se indica en el apartado 3 del Cuadro Resumen que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85311000-2, 85000000-9.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Precio unitario estancia y día: 63.19 €, IVA excluido (65,72 €, IVA incl.).  
Importe neto: 6.919.305,00 euros.  
Importe total: 7.196.077,20 euros.
- Por "posible" traslado de usuarios: 33,90 €, IVA excluido (41,02 €, IVA incl.).  
Importe neto: 5.085,00 €.  
Importe total máximo: 6.152,85 €.

#### 5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5% del precio de licitación del lote, excluido IVA.

#### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según apartado 5 del cuadro resumen de características que acompaña al Pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el Diario Oficial de Extremadura. En el caso de que el último día de plazo sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
  - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 4
  - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800
- c) Admisión de variantes, si procede: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

#### 8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- c) Fechas: Las fechas de las sesiones de la Mesa de Contratación serán publicadas con suficiente antelación en el Perfil del Contratante de Extremadura.

#### 9. OTRAS INFORMACIONES: No procede.



10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO): No procede.

11. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 20 de junio de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 29/02/2012. DOE n.º 47, de 08/03/2012), CÉSAR SANTOS HIDALGO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 3 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013082055)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones, de fecha 12 de abril de 2013 y correspondiente a los interesados/as y por los expedientes que figuran en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 114/2008, de 6 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y en el artículo 48 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e iniciado como consecuencia de la constatación del incumplimiento por dichos interesados de la obligación de realizar la actividad como trabajador/a autónomo/a durante al menos 2 años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 3 del Decreto 45/2011, de 15 de abril, por el que se reduce el período mínimo en la obligación de mantenimiento de la actividad, establecido en el Decreto 114/2008, de 6 de junio, se comunica que, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio

### ACUERDO

“Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida, más los intereses de demora que correspondan, a los interesados detallados en el Anexo, con indicación del importe principal en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Procede conceder al interesado/a un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Notifíquese este acuerdo al interesado/a para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin